



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23477  
24 de enero de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME DEL COMITÉ DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA  
SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PRESENTADA POR LA REPUBLICA DE UZBEKISTAN

1. En la 3037a. sesión, celebrada el 23 de enero de 1992, el Consejo de Seguridad tuvo a la vista la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Uzbekistán (S/23451). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, y al no haber ninguna propuesta en sentido contrario, el Presidente del Consejo remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto.
2. En su 81a. sesión, celebrada el 24 de enero de 1992, el Comité examinó la solicitud de la República de Uzbekistán y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad la admisión de la República de Uzbekistán como Miembro de las Naciones Unidas.
3. El Comité decidió asimismo recomendar al Consejo de Seguridad que aplicara lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional.
4. En consecuencia, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Uzbekistán (S/23451),

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Uzbekistán como Miembro de las Naciones Unidas.

-----